

## Los trabajadores no debemos renunciar a nuestros derechos CC.OO. ni debe, ni puede, ni quiere

La pasada semana, trabajadores de una zona informaron a uno de nuestros delegados del inminente traslado de una compañera desde la plaza donde estaba destinada a otra situada a 65 km de su actual oficina y más de 80 de su lugar de residencia.

Puestos en contacto con la compañera, nos confirmó la información, aunque en ningún momento nos pidió una intervención sindical para intentar evitarla, a pesar de que, en este caso concreto, habría posibilidades legales de hacerlo.

Dado que la nueva oficina está a más de 25 Km de la antigua, hay que aplicar el artículo 28 del convenio colectivo. Este artículo especifica una serie de importantes requisitos que intentan, por un lado, evitar la discrecionalidad en el traslado de los trabajadores y, por otro, recoger una serie de derechos que minimicen, en lo posible, los perjuicios del mismo.

Uno de estos requisitos es la comunicación del traslado con un mínimo de 30 días, tanto al trabajador como a sus representantes legales. Al trabajador para que tenga tiempo para adaptarse a la nueva situación y a los representantes legales para que puedan verificar que se cumplen los requisitos legales.

Por las características de este caso concreto, esta Sección Sindical tenía muy claro, y ahora le consta, que se trataba de un traslado forzoso aplicando las necesidades de servicio.

La compañera no nos pidió ayuda en ningún momento para hacer valer sus derechos, pero dado que no teníamos ninguna comunicación de la empresa al respecto y era inminente su efectividad, se estaba vulnerando el convenio en lo que afecta a nuestra responsabilidad, por lo que enviamos un correo electrónico a los responsables de la zona pidiendo las explicaciones oportunas.

Parece ser que la consecuencia de esta petición fue una inmediata llamada de la zona a la compañera y una entrevista que, visto como la vieron de afectada otros compañeros más tarde (en ningún caso ella nos trasladó ninguna queja), debió de ser muy desagradable.

Aunque alguien, interesadamente, hizo correr por la zona que nosotros habíamos presentado una demanda en nombre de la compañera sin su consentimiento y llevado el tema a Sabadell, la verdad es que nuestra única actuación fue pedir explicaciones a los responsables de Zona de la decisión y sólo a ellos.



Esta misma semana delegados de esta Sección Sindical mantuvieron una reunión con los responsables de la zona, tanto para aclarar nuestra actuación (dejando claro que la afectada no tenía nada que ver), como para recibir las explicaciones solicitadas en el correo electrónico.

En resumen, CC.OO. hemos actuado de oficio en un asunto que nos compete como representantes de los trabajadores, pensando en todos los trabajadores (y no sólo en la afectada) ya que si hacemos dejación de nuestras funciones en aquellos mecanismos colectivos de garantías establecidos por el convenio, saldremos perdiendo TODOS.

Es muy comprensible que muchos trabajadores, , tengan miedo a exigir sus derechos. Pero, en realidad, tendrían que empezar por conocerlos. Es imposible que piensen en exigir unos derechos que ni siquiera saben que existen.

A través de Internet tenéis acceso a toda la información necesaria sobre nuestros

derechos y siempre estamos los delegados sindicales para aclarar cualquier duda.

Los derechos que tenemos, los fueron consiguiendo con mucho esfuerzo y sacrificio generaciones de trabajadores que también tenían mucho miedo y con mucha más razón que ahora. Pero muchos de ellos fueron capaces de superarlo.

Los delegados y afiliados de CC.OO. estamos orgullosos de esta herencia y no vamos dejar que se dilapide; todo lo contrario, seguiremos intentando mejorarla.

Sois principalmente los nuevos trabajadores quienes vais a disfrutar del éxito o, por el contrario, a sufrir las consecuencias del fracaso.

Oviedo, octubre de 2008

## Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > http://www.comfia.net/bs/

Ficha de afi	a de afiliación		Enviar a 🥏	<b>→</b>	3532-0002	PROTECCIÓN DE DATOS  Tus datos serán incorporados a un fichero titul de CCO0 integrado por los ficheros pertenecie
Fecha			de CCOO integrado por los increros pertenecies la confederación o unión regional correspon según el lugar en que radique tu centro de trata la federación del sector al que pertenezca la em en la que trabajes, así como - en todo caso CSCCOO. En siguiente URL puedes consulta diferentes entes que componen C			
DNI correo electrónico						http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. finalidad del tratamiento de tus datos por pa todas ellas la constituye el mantenimiento relación como afiliado. con las concretas finali
Dirección						establecidas en los estatutos. Además de lo ini- tus datos pueden ser empleados por CCOO remitirte información sobre las actividad
Población						acuerdos de colaboración que se establezca otras entidades. Siempre estarás informado web de CSCCOO (http://:www.ccoo.es) de acuerdos y de los datos de dichas entidades. P ejercitar tus derechos de acceso, rectific
Domiciliación bancaria:					cancelación y, en su caso, oposición, enviand solicitud por escrito acompañada de la fotoco tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. M	
	Oficina	DC	Cuenta			Deberá indicar siempre la referencia "PROTEC DE DATOS". Si tienes alguna duda al re- puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llam teléfono al 917028077.
Firma.						